

210269
R. Dir. 224/4.080
LR/II

Ref.: **RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 779/4.065. NUMERAL 3. DEJAR SIN EFECTO.**

Montevideo, 28 de abril de 2021.

VISTO:

La Resolución de Directorio 779/4.065 de fecha 9 de diciembre de 2020 aprobó la rescisión del Contrato N° 1920 celebrado entre esta ANP y la firma FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A.

RESULTANDO:

- I. Que dicha Resolución dispuso la ejecución de las garantías que FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A. tiene depositadas, a fin de saldar la deuda mantenida con esta Administración.
- II. Que por nota que luce en actuación 1 del presente, la empresa solicita abonar directamente los adeudos que mantiene con esta ANP, dejando sin efecto la ejecución de la garantía dispuesta por Resolución de Directorio 779/4.065.
- III. Que por Resolución de Directorio 166/4.077 de fecha 24/03/2021 se autorizó a emitir notas de crédito por las facturas cuyos devengamientos fueran incurridos con posterioridad al 30/08/2020, por los montos indicados en la misma.
- IV. Que en actuación N° 4 del presente se expide el Área Jurídico Notarial, informando que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones que formular al acogimiento de dicha petición.
- V. Que la firma FRIOPUERTO S.A. con el pago realizado con fecha 6/04/2021 ha cancelado la deuda que mantenía con esta ANP la cual se informaba en Resolución de Directorio 166/4.077.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose aceptado el pago del total de la deuda directamente de la firma, no procede ejecutar las garantías depositadas, por lo que corresponde modificar la Resolución mencionada, en tanto fue el Directorio que dispuso la ejecución de la garantía.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.080, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Dejar sin efecto el Numeral 3 de la Resolución de Directorio 779/4.065 de fecha 9/12/2020.

2. Dar por cancelada la deuda y rescindido el Contrato.
3. Cursar al Área Jurídico Notarial a efectos de labrar el acta de entrega de la concesión, conforme a pliego.

Librar notas al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Tribunal de Cuentas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente con las modificaciones efectuadas.

Notificar a la firma de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera y al Área Jurídico Notarial.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.